



Bruselas, 14 de noviembre de 2025
(OR. en)

14168/25
ADD 1

**Expediente interinstitucional:
2025/0199 (NLE)**

**FISC 274
ECOFIN 1364
CH 50**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Suiza relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras = Adopción – Declaración del Consejo

Declaración del Consejo

La Unión Europea acoge con satisfacción el establecimiento de un marco de asistencia mutua entre los Estados miembros y Suiza en materia de cobro de los créditos correspondientes al impuesto sobre el valor añadido (IVA). Se trata de un paso importante para proseguir y profundizar la larga cooperación administrativa entre las partes en el ámbito de la fiscalidad. La Unión Europea espera que Suiza adopte de buena fe todas las medidas necesarias para garantizar que este acuerdo se amplíe para cubrir la asistencia mutua para el cobro de otros créditos fiscales. Si este objetivo no se alcanza en un plazo de cuatro años a partir del 1 de enero siguiente a la firma del presente Protocolo modificativo, la Unión Europea reconsiderará el equilibrio general de este acuerdo.